



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

Resolución

DE ALCALDÍA N° 334-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, 29 de setiembre del 2023

VISTO:



La disposición del despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita que a través del acto resolutivo se designe al funcionario que estará a cargo como Jefe de la Unidad de Acondicionamiento Territorial y Catastro de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Razuri, debiendo de dejar sin efecto la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDR-A.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 17, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, e las entidades públicas;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia;

Que, asimismo se debe de dejar sin efecto legal alguno la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDR-A;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Civil VILMA AURORA ANTICONA FAJARDO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 71940301, CIP N° 230685, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, siendo su último día de trabajo en la entidad municipal el día 31 de agosto del año en curso, debiendo hacer la entrega del acervo documentario y bienes asignados, a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925



ARTICULO SEGUNDO:

DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, conforme a las normas que establece al respecto.

DISPONER al área correspondiente recepcionar toda la documentación del acervo documentario, efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros del **JEFE DE LA UNIDAD DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, debidamente documentado.**



ARTICULO TERCERO:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDR-A, o cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO :

DESIGNAR al Ing. Civil **WALTER OSWALDO AGUIRRE LUJAN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45538082** a partir del día 01 de octubre del 2023 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, debiéndose de asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.**

ARTICULO QUINTO:

NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las demás áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutivo; asimismo encargar a la oficina de imagen institucional para que publique en el portal de transparencia el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Interesado
GIDUR
RR.HH
Imagén
File.